

SE PRONUNCIA SOBRE PRESENTACIÓN QUE INDICA

RES. EX. D.S.C./ P.S.A. N° 000741

ROL F-016-2013

Santiago, 10 AGO 2016

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 16 de agosto de 2016 y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-016-2013, con la formulación de cargos a Fundación Educacional Santiago College, Rol Único Tributario N° 81.839.900-6, titular de la Resolución de Calificación Ambiental Resolución Exenta N° 560, de fecha 31 de agosto de 2010, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Santiago College Los Trapenses" (en adelante "RCA N° 560/2010").
2. Que, con fecha 7 de noviembre de 2013, mediante el Ord. U.I.P.S. N° 890, fue aprobado el Programa de Cumplimiento presentado por la Fundación Educacional Santiago College.
3. Que, con fecha 28 de julio de 2016, don Alejandro Ruiz Fabres presentó un escrito en el que renuncia a su calidad de apoderado de Fundación Educacional Santiago College, en el marco del procedimiento F-016-2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil.

RESUELVO

1. **TÉNGASE PRESENTE** la renuncia de don Alejandro Ruiz Fabres a su calidad de apoderado de Fundación Educacional Santiago College en el presente procedimiento administrativo. En lo sucesivo, las resoluciones en el presente procedimiento administrativo serán notificadas al representante legal de Fundación Educacional Santiago College, don Roberto Ternero Saavedra.

II. **NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a don Roberto Ternerero Saavedra, representante legal de Fundación Educacional Santiago College, domiciliado en Avenida Camino Los Trapenses N° 4007, Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana.



LCM

Carta Certificada:

- Roberto Ternerero Saavedra. Avenida Camino Los Trapenses 4007, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana.